



Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 837/2014

VISTO:

La Res. CM N° 689/14, Actuación CM N° 19916/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. Pres. N° 689/2014, se dispuso que la competencia en materia penal juvenil, establecida por Res. CM N° 93/2014 para los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 3 y 11, será ejercida a partir del día 1° de octubre de 2014.

Que el art. 3° de la misma crea una (1) Secretaría Penal Juvenil, en el ámbito del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, la misma tendrá una estructura compuesta por un (1) Secretario de Primera Instancia, un (1) Prosecretario Coadyuvante de Primera Instancia y un (1) Escribiente.

Que en virtud de ello, mediante la actuación de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, Dr. Marcelo Bartumeu Romero solicita la designación interina de las Dras. Gabriela Lorena Cambria y Paula Andrea Kerman en los cargos de Secretaria y Prosecretaria Coadyuvante, respectivamente, para desempeñarse en la mencionada Secretaría Penal Juvenil.

Que asimismo solicita el pase y promoción del agente Agustín Guglielmone en el cargo de Escribiente para desempeñarse en la Secretaría precitada.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 215/14, informando que actualmente la Dra. Gabriela Lorena Cambria revista en el cargo de Secretaria en el mencionado Juzgado, cargo en el cual se encuentra designada por concurso, conforme Res. CM N° 227/2005.

Que por otra parte, se informa que actualmente la Dra. Paula Andrea Kerman se encuentra designada con carácter interino en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el mismo Juzgado, conforme Res. Pres. N° 697/2013.

Que por último, conforme surge del mencionado Dictamen, el Dr. Agustín Guglielmone se encuentra designado, con carácter interino, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, conforme Res. Pres. N° 91/2014.

Que la Dra. Cristina Beatriz Lara, en su carácter de Titular del Juzgado de primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21 y actual superior jerárquico del agente Guglielmone ha prestado su conformidad al pase en cuestión.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que, habiendo recursos presupuestarios suficientes, se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante CR N° 252/09-2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

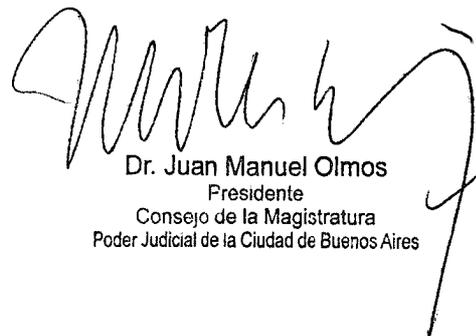
Art. 1°: Designar, a partir del 1° de octubre de 2014, a la Dra. Gabriela Lorena Cambria, LP 105, en el cargo de Secretaria en la Secretaría Penal Juvenil del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 2°: Designar, a partir del 1° de octubre de 2014, a la Dra. Paula Andrea Kerman, LP 3581, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Secretaría Penal Juvenil del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 3°: Otorgar, a partir del 1° de octubre de 2014, el pase y promoción al agente Agustín Guglielmone, LP 3611 al cargo de Escribiente en la Secretaría Penal Juvenil del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 837 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires